

# Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad

## APOYO A INSTANCIAS

### JORNADAS EDUCATIVAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO.

**PROMOVER EN LA SOCIEDAD LA CULTURA DE LA PREVENCIÓN Y LA DENUNCIA DEL DELITO, COMO ESTRATEGIA PARA DISMINUIR EL ÍNDICE DELICTIVO. DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD Y EN ESPECIAL A LOS JÓVENES LAS CAUSAS, EFECTOS, FORMAS DE OPERAR Y LA INFLUENCIA QUE SURGE DE PERTENECER A UNA BANDA, LA VINCULACIÓN DE ÉSTAS CON LA DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO, VIOLACIONES, HOMICIDIOS, ACTOS DE VIOLENCIA, PROSTITUCIÓN Y LA COMISIÓN DE DELITOS COMO FORMA HABITUAL DE VIDA. COMBATIR EN LOS JÓVENES EL FENÓMENO DE LA "IMITACIÓN" DE LAS BANDAS O PANDILLAS, COMO MOTORES GENERADORES DE VINCULACIÓN Y FINALMENTE INTEGRACIÓN A LAS MISMAS, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN Y PROYECCIÓN DE ESPACIOS CULTURALES, ASÍ COMO FOMENTAR EL DEPORTE Y EL TRABAJO.**

### FAMILIA UNIDA.

**FORTALECER LA INTEGRACIÓN FAMILIAR PARA REDUCIR EL ÍNDICE DE VIOLENCIA FAMILIAR, LA DESORIENTACIÓN DE LOS JÓVENES, EL CONSUMO DE DROGAS, LA FORMACIÓN DE BANDAS JUVENILES EL CONSUMO DE ALCOHOL, QUE SON CAUSAS DE LA COMISIÓN DE DELITOS.**

### FERIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

**DIFUNDIR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN COORDINACIÓN CON DIFERENTES DEPENDENCIAS.**

### FOROS REGIONALES.

**1.- CULTURA DE VALORES Y LEGALIDAD. TEOPISCA.**

### "VIVE SIN DROGAS"

**PROMOVER UNA VIDA LIBRE DE DROGAS Y ADICCIONES, ESPECIALMENTE EN LOS GRUPOS MÁS VULNERABLES AL CONSUMO. EN VIVE SIN DROGAS NOS ENCARGAMOS DE CONCIENTIZAR A JÓVENES, ADULTOS Y NIÑOS EN LO QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) DEFINE COMO:**

**PREVENCIÓN PRIMARIA: ENCAMINADA A EVITAR EL INICIO DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.**

**PREVENCIÓN SECUNDARIA: TODA VEZ QUE SE HA TENIDO CONTACTO CON LA SUSTANCIA, PRETENDE IMPEDIR EL DESARROLLO DE UNA ADICCIÓN O DE LOS TRASTORNOS ASOCIADOS AL ABUSO DE SUSTANCIAS, MEDIANTE LA DETECCIÓN Y DERIVACIÓN OPORTUNA.**

# Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### INDICADORES DE MEDICIÓN

**PARA EL PROGRAMA DE EVALUACIÓN SE ESTABLECE QUE**

- **SE REPORTARÁN TRIMESTRALMENTE LOS INDICADORES DE MEDICIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.**
- **EL INFORME DE EVALUACIONES DEBERÁ CONSIDERAR LOS IMPACTOS RESULTANTES DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, CON BASE EN LOS INDICADORES PRIORITARIOS, SEÑALANDO SI SE CUMPLIERON CON LOS FINES Y PROPÓSITOS PLANTEADOS PARA LOS QUE FUERON DESTINADOS LOS RECURSOS.**
- **EL PERIODO DE EVALUACIÓN DEBERÁ SER ANUAL Y CORRESPONDERÁ AL EJERCICIO SEÑALADO EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN AUNQUE LAS ACCIONES Y/O LOS RECURSOS PARA ESTE FIN PROVENGAN INCLUSO DE EJERCICIOS Y METAS DE OTROS AÑOS, INCLUYENDO EL AÑOS EN CURSO.**

**PROGRAMA**